

Siempre Conve Sagas On deo Concessiones, q.
de Ponga Cne Alibis Capitular En Madrid
Authorizado deesta m^a Carta, y leculta d
que sea lo m^a Segundo. de la boleau, y Sagas
boluer al oho D^r Lueban o Regante Original-
mente Contentim. o En Cumplim. y para
Quanda de Su derecho; Y aymimo por dha
m^a. Carta Mandamos, aqua lequieria
Concess, Siuina, y Regim. de Sos que lequieria
Ciudad, Villa o Lugar dentro Nuestros Reynos
donde el oho D^r Lueban tuviere herienda o
o Sacienda, y sea Requerido, En Vista se oho
yntrom. o Silias, y ponen de Sip. da Lgo
el oho D^r Lueban, y sus autores, Contandole
En testera, y ser el oho D^r Lueban El
mismo aquien se manda dejar las
m^a. Carta, leguarden, y Sagas quedar las
m^a. Comisiones, o lo demas Contentim.
Que tanto, que enella va inserto, y den
a la sala a los ohos mrs. Blaldes delos
Sip. da Lgo, y una, y otros cumplir lo que
oho e, luego, que sean Requeridos, Con ayo-
do q. se saciem, quer au no le sacremos
cumpliendo, p^r los ohos mrs. Blaldes
y los Sip. da Lgo segreteria de Arrendos
que mas combenga, y no Sagas cosa encantada
nos das oho ayuntamiento mas de Anna
M^r de Vente mi m^r. para